



**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 244/2024**

Comodoro Rivadavia, 16 de agosto de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión **“La belleza no puede salvar el mundo. Tensiones e intercambios entre arte y geografía”** (FHlyCS-MEYs- 16228/2024) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Romina Sotelo, docente del Departamento de LIGA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Profesor Baeza Fabricio- Lic. Sotelo Romina, Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti (Coordinadores).  
Disertante: Lic. Girardi Callafa Pedro Vicente

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Promover una perspectiva crítica del espacio a partir de posibles hibridaciones entre geografías y expresividades artísticas; aportar herramientas teóricas y metodológicas para un abordaje de problemáticas territoriales que entran en relación con dimensiones estéticas, sensoriales y sensibles; generar vínculos y paralelismos entre la perspectiva propuesta y las preocupaciones, líneas de trabajo, equipos de investigación o bien con las transformaciones territoriales de la localidad y sus alrededores; tensionar los límites entre artes y ciencias, difundiendo caminos posibles para un pensamiento híbrido, lo científico en lo artístico y lo sensible en la ciencia.

Que se desarrollará el 27 de agosto de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de Geografía, Gestión Ambiental, Turismo, carreras afines y público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "**La belleza no puede salvar el mundo. Tensiones e intercambios entre arte y geografía**", presentado por la Lic. Romina Sotelo, a realizarse el 27 de agosto de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Reconocer como parte de la Unidad Ejecutora a: Profesor Baeza Fabricio- Lic. Sotelo Romina, Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti (Coordinadores). Disertante: Lic. Girardi Callafa Pedro Vicente

Art. 3°) Encomendar a la Lic. Romina Sotelo, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 244/2024**

l.m.o

r.o.s

  
Lic. RENE OSCAR SILVERA  
A/C Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidiz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB